

REVIEW ARTICLE / ARTÍCULO DE REVISIÓN

TOWARDS THE SUSTAINABLE URBAN DEVELOPMENT OF THE LIMA CALLAO MEGALOPOLIS, PERU, TO 2050

HACIA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA MEGALÓPOLIS LIMA CALLAO, PERÚ, AL 2050

Rodolfo Francisco Castillo-García^{1,2,*}

1 Pontificia Universidad Católica del Perú.

2 Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma. Santiago de Surco, Lima, Perú.

*Author for correspondence: E-mail: rofrancast@yahoo.com

ABSTRACT

This article is the product of academic research, personal reflections, professional experiences, and technical proposals of the author about the *urban evolution of the city of Lima* (Peru) in the period 1535 - 2020, the *evolution of the urban planning of Lima Callao* in the period 1949 - 2020, and about the *sustainable urban development of the Lima Callao Megalopolis*, Peru, with a view to the year 2050. In that perspective, the objective of this article is to make some reflections on the *urban evolution of the city of Lima*, from the "Colonial Lima" to the "Megalopolis Lima" in the period 1535 - 2020, and of the evolution of the *urban planning of Lima Callao*, in the period 1949 - 2020. Likewise, technical proposals were submitted to promote the planning of *sustainable urban development of the Lima Callao Megalopolis*, with a view to the Bicentennial of the Independence of Peru (2021), the 500th anniversary of the Spanish foundation of Lima (2035), and the second half of the 21st Century (2050); within the framework of the *2030 Agenda for Sustainable Development*, the *New Urban Agenda*, and the *National Reconstruction Plan with Changes*.

Keywords: Lima-Callao – megalopolis – sustainable urban development – urban planning

RESUMEN

El presente artículo es producto de investigaciones académicas, reflexiones personales, experiencias profesionales, y propuestas técnicas del Autor sobre la *evolución urbana de la ciudad de Lima* (Perú) en el periodo 1535 - 2020, la *evolución de la planificación urbana de Lima Callao* en el periodo 1949 - 2020, y sobre el *desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao*, Perú, con miras al año 2050. En esa perspectiva, el objetivo de este Artículo es hacer algunas reflexiones acerca de la evolución urbana de la ciudad de Lima, desde la “*Lima Colonial*” hasta la “*Lima Megalópolis*” en el periodo 1535 - 2020, y sobre la evolución de la *planificación urbana de Lima Callao* en el periodo 1949 - 2020. Asimismo, presentar propuestas técnicas, a fin de promover la planificación del *desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao*, con miras al Bicentenario de la Independencia del Perú (2021), al 500° aniversario de la fundación española de Lima (2035), y a la segunda mitad del Siglo XXI (2050); en el marco de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, de la *Nueva Agenda Urbana*, y del *Plan Integral de Reconstrucción con Cambios*.

Palabras clave: Desarrollo urbano sostenible – Lima-Callao – megalópolis – planificación urbana

INTRODUCCIÓN

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 75% de la población del Perú es urbana, cuando en el 2007 lo era el 72%, en 1993 el 65%, en 1961 el 47% y en 1940 la población urbana sólo llegaba al 36%. El 48% de la población total del país vive en alguna de las 15 ciudades más habitadas (INEI, 2017). Asimismo, el Producto Nacional Urbano - PNU representaba en 1990 alrededor del 85% de la economía nacional, cuando en 1972 llegaba al 79%, y en 1950 representaba el 63% (Castillo, 1991). Actualmente, se estima que el PNU debe significar no menos del 90% del PBI Nacional.

Es decir, existe un proceso sostenido de urbanización de la población y de

la economía del país en las últimas siete décadas, por lo que es altamente probable que el futuro del desarrollo del Perú se decida fundamentalmente en nuestras ciudades (Castillo, 2018).

Esta importancia económica y social de las áreas urbanas en el Perú tiene su máxima expresión en el caso de Lima y Callao, cuyo crecimiento poblacional ha rebasado todas las previsiones demográficas, y ha generado una conurbación que rebasa los límites político - administrativos de los núcleos iniciales de Lima, Callao y de los antiguos distritos balnearios; y se desborda con el surgimiento y consolidación de asentamientos humanos marginales o informales, que hoy representan un tercio de la población de Lima y Callao (Castillo, 2013b).

En 1990, Lima y Callao constituían una *Metrópolis* con una población de 6 500 000 habitantes. Y hoy, 30 años después, la realidad ha cambiado significativamente, cuando las Provincias de Lima y Callao suman ahora una población mayor a los 10 millones de habitantes, y tienen una influencia inmediata en las Provincias de Huaral, Canta, Huarochirí y Cañete; habiendo cruzado un umbral histórico para convertirse en una *Megalópolis*, que es la conurbación de áreas metropolitanas y/o la superposición de sus áreas de influencia, con una población superior a los 10 millones de habitantes (Castillo, 2019a).

El objetivo de esta investigación es hacer algunas reflexiones acerca de la evolución urbana de la ciudad de Lima en el periodo 1535 - 2020, y sobre la evolución de la *planificación urbana de Lima Callao* en el periodo 1949 - 2020. Asimismo, presentar propuestas técnicas a fin de promover la *planificación del desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao*, Perú, con miras al ducentésimo aniversario de la independencia del Perú, al quingentésimo aniversario de la fundación española de Lima, y al primer cincuentenario del siglo XXI.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para lograr dicho objetivo, en primer lugar, se plantean algunas reflexiones generales acerca de la *evolución urbana de la ciudad de Lima* en el periodo 1535 - 2020, y se presentan datos y hechos sobre la *evolución de la planificación urbana de Lima Callao* en el periodo 1949 - 2020.

Luego, se hace una revisión bibliográfica sobre conceptos de *desarrollo*, *desarrollo urbano*, *desarrollo sostenible*, *desarrollo urbano sostenible*, y *ciudad sostenible*, y en función de ello, se ensayan los alcances teóricos de lo que debería entenderse por *desarrollo sostenible*, *desarrollo urbano sostenible* y por *planificación del desarrollo urbano sostenible* en el Perú, identificando sus componentes básicos, de modo que permita su conjugación y aplicación concreta a la realidad de la *Megalópolis Lima Callao*.

Finalmente, se plantean algunas propuestas técnicas para concretar la *planificación del desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao*, con una visión estratégica al año 2050.

Aspectos éticos

El autor declara que no presenta ningún aspecto ético según normatividad nacional e internacional.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de estas reflexiones sobre la *evolución urbana de la ciudad de Lima* en el periodo 1535 - 2020, acerca de la evolución de la *planificación urbana de Lima Callao* en el periodo 1949 - 2020, y con relación a propuestas técnicas para promover la *planificación del desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao* con una visión estratégica al año 2050, es lo que se presenta a continuación en este artículo; a fin de generar un debate enriquecedor, visionario, proactivo y operativo al respecto.

Con respecto a la revisión bibliográfica sobre *desarrollo sostenible* es necesario ser consciente que no existe una unanimidad de pensamiento con respecto al *desarrollo sostenible*, existiendo diversas posturas, interpretaciones y matices. Fernández (2000) sostiene que el concepto de desarrollo sostenible parece constituir una reflexión interna al modo de producción dominante, que si bien no deja de esgrimir argumentos críticos, procura analizar precisamente la viabilidad cada vez más comprometida del presente modo productivo capitalista.

En cambio, Allen (1994) citado por Fernández (2000) intenta resumir el desarrollo sostenible como el campo de articulación de los subsistemas social, económico y ecológico. Y desde una perspectiva crítico - ideológica, Leff (1994) citado por Fernández (2000) lo define como el acceso social a los bienes naturales y a la propiedad de los medios naturales y tecnológicos de producción, que determinan en última instancia la apropiación de la riqueza.

En este contexto, el *desarrollo sostenible* debería ser entendido como un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en un país, una región o una localidad, orientado al logro de objetivos y metas referidos a 08 componentes básicos: promoción de valores y derechos humanos, competitividad económica, equidad social, respeto de diversidad cultural y étnica, funcionalidad territorial, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, y gobernanza democrática (Castillo, 2005).

Con respecto a la revisión

bibliográfica sobre *desarrollo urbano sostenible*, cabe señalar que el concepto emergente de *desarrollo urbano sostenible* requiere de una construcción teórica más elaborada y de una aplicación operativa en la planificación urbana (Tang & Lee, 2016); ya que equivocadamente se le suele constreñir sólo al manejo adecuado de la interacción entre desarrollo urbano y medio ambiente (INADUR, 2001; Castillo, 2012).

Según la Estrategia Territorial Europea, para que la ciudad constituya la base para las estrategias de *sostenibilidad urbana* se trata de integrar la calidad de vida y la vitalidad económica mediante una mejor distribución y lucha contra la exclusión; de optimizar su relación con el territorio circundante para reducir sus efectos o huella ecológica; y de definir fórmulas innovadoras de gobierno urbano, de participación público - privada y de cooperación en todos los ámbitos institucionales (Ortega, 2001).

Así, el *desarrollo urbano sostenible* debería ser entendido como un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en los centros urbanos, que involucra 09 componentes básicos como: complementariedad urbano - territorial, competitividad urbana, funcionalidad urbana, calidad urbanística y paisajística, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, equidad social urbana, identidad cultural y gobernanza urbana (Castillo, 2010; MVCS - PNC, 2015; Sofeska, 2016).

Y en ese contexto, la *planificación del desarrollo urbano sostenible* debe-

ría entenderse como un proceso técnico, social y político que se concreta en un instrumento técnico - normativo y de gestión denominado *plan de desarrollo urbano*, que está orientado a prever, procurar, promover y regular la conjugación equilibrada de los 09 componentes básicos del *desarrollo urbano sostenible* (Castillo, 2012; Sofeska, 2016).

Con respecto a reflexiones centrales y propuestas técnicas para concretar la *planificación del desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao*, con una visión estratégica al año 2050, se puede señalar que el desarrollo urbano de Lima y Callao no puede estar sujeto a la improvisación técnica, a la imposición política, a la especulación inmobiliaria, al tráfico de terrenos, ni a la supuesta genialidad de los Alcaldes.

La *planificación del desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao* con visión al 2050, requiere de la formulación, aprobación e implementación progresiva de un conjunto de *planes de desarrollo urbano sostenible*, generales y específicos.

Este contexto general, debería ser la ocasión propicia para el *relanzamiento del rol del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP)*, en la conducción, orientación y regulación de la *planificación del desarrollo urbano sostenible* de la Megalópolis Lima Callao; a fin de revertir el proceso de decaimiento de la planificación urbana de Lima y Callao, que empezó en 1996 hasta la actualidad,

A nivel nacional, se requiere el diseño, implementación, seguimiento

y evaluación de una *política pública de desarrollo urbano sostenible en el Perú*, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Nueva Agenda Urbana, y del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Dicha *política pública nacional de desarrollo urbano sostenible* requiere ser aplicada a nivel local, a través de la formulación e implementación de planes de desarrollo sostenible concertado, acondicionamiento territorial sostenible, de desarrollo urbano sostenible, de movilidad urbana sostenible, de acción ambiental, y de gestión de riesgos de desastres, entre otros.

Finalmente, considerando el proceso sostenido de urbanización de la población y de la economía del Perú en las últimas siete décadas, el futuro del desarrollo del país se decidirá en nuestras urbes, si se acepta el reto de convertirlas progresivamente en *ciudades sostenibles*.

1. DE LA CIUDAD JARDÍN A LA MEGALÓPOLIS

El 18 de Enero de 1535 se concretó la fundación española de Lima (Perú), como la "*Ciudad de los Reyes*" en la zona conocida como *Limaq*, en la hoy denominada Huaca de Santa Ana. Algunos historiadores dicen que su fundador, Francisco Pizarro, impuso a Lima dicho nombre porque coincidió con la fecha en que los Reyes Magos se encaminaron a Belén, así como el gobernador y sus compañeros andaban buscando el lugar más adecuado para establecer la nueva capital, en los arenales entre Lima y Pachacámac. Otros dicen que el nombre de "*Ciudad*

de los Reyes” fue en honor a los Reyes de España. Empero, posteriormente el topónimo “Lima” prevaleció sobre el nombre español de la ciudad.

Y en el 2020 se han cumplido 485 años de dicho hito histórico. Hoy, el denominado “*Damero de Pizarro*” o la “*Lima Cuadrada*” forma parte del “*Centro Histórico de Lima*”, que es una estructura socioeconómica, espacial y cultural, que da testimonio de un período significativo de la historia de la ciudad, constituye expresión de la creatividad cultural de la comunidad local, y mantiene las características y calidades de vida propias de núcleos urbanos en actividad (MML, 1999).

Asimismo, el *Centro Histórico de Lima* es un espacio humano, un lugar con vida, reconocible, representativo e íntegro y está condicionado fuertemente por una estructura física, proveniente del pasado y caracterizada por la evolución de la ciudad. A lo largo de su historia ha acumulado la mayor concentración de monumentos de gran valor artístico, histórico y cultural que posee el Perú, y alberga espacios públicos cuyos elementos ameritan conservarse como ambientes urbanos monumentales (MML, 2014).

Durante las décadas del 50 y del 60 del siglo XX, el *Centro Histórico de Lima* entró en una etapa de modernización con la construcción de numerosos edificios de departamentos y de oficinas. Sin embargo, a partir de los años 70, el área atravesó por un proceso de deterioro urbano, y durante los años 80 dicho proceso se agravó, sufriendo la zona el aumento de la circulación vehicular y del comercio ambulatorio.

En diciembre de 1988, la UNESCO (1988) declaró como “*Patrimonio Cultural de la Humanidad*” al Convento de San Francisco. En 1991, UNESCO también declaró a un sector del Centro Histórico de Lima como “*Patrimonio Cultural de la Humanidad*” por su originalidad y la concentración de monumentos históricos construidos en la época hispánica, especialmente dentro del “*Damero de Pizarro*” (UNESCO, 1991). Y a fines de los años 1990, el *Centro Histórico de Lima* experimentó una cierta recuperación, con la expulsión de los comerciantes ambulantes, la reducción del crimen, y la recuperación de monumentos históricos.

Así, desde la fundación española de Lima en 1535 hasta hoy, la urbe ha evolucionado de la “*Lima Colonial*”, idealizada como la “ciudad jardín” y la “tres veces coronada villa”; a la “*Lima Criolla*”, homenajeada en los vales peruanos como la ciudad que “aún conserva el garbo altivo de los virreyes por el encanto que aún retiene” (Polo-Campos, 1963), que “evoca la memoria del viejo puente, el río y la alameda”, cuando “airosa caminaba la flor de la canela” (Granda, 1950), con un “puentecito escondido entre follajes y añoranzas, abrazado a recuerdos, barrancos y escalinatas” (Granda, 1960).

Y actualmente, a la “*Lima Megalópolis*”, congestionada, cosmopolita y provinciana, síntesis de la identidad cultural del Perú, la “ciudad más visitada de Latinoamérica”, y el “mejor destino culinario en Sudamérica”. Después de todo, en el imaginario po-

pular, Lima era y es parte de “la tierra del Inca que el Sol ilumina porque Dios lo manda” (Polo-Campos, 1974).

No obstante, la otrora “*Ciudad de los Reyes*” en realidad parecía condenada a sufrir los embates de los que se creían los “*Reyes de la Ciudad*”, donde la improvisación, la prepotencia, el oportunismo, la corrupción, y el cinismo eran el pan de cada día en nuestra ciudad. Hoy es usual encontrar todavía movilidad caótica, calles inseguras, peajes sin obras terminadas ni vías alternas, valles depredados o por depredar, playas abandonadas, malecones improvisados, planes ninguneados, proyectos sin plan, obras sin terminar o mal hechas. Sin embargo, ahora existe la esperanza que las actuales autoridades municipales emprendan y convoquen a un *proceso de recuperación urbana y ciudadana de Lima*.

Además, el *boom inmobiliario de Lima* de la primera década del siglo XXI ha traído como consecuencia un *desorden urbano institucionalizado*. Son los inversionistas y el capital inmobiliario quienes están decidiendo la forma del crecimiento de la ciudad de acuerdo con sus intereses, al amparo del relajamiento normativo promovido por el Estado en cuanto a la reducción peligrosa de los condicionamientos de habitabilidad, ambientales y de seguridad física. A ello, se suma la falta de iniciativa y decisión política de las autoridades municipales para poner cierto orden (Castillo, 2013a).

Y por otro lado, los *movimientos sociales urbanos* (Castells, 1974,

1975) ante un Estado no inclusivo e ineficiente ante la falta de acceso a terrenos eriazos y de programas de vivienda de interés social, luchan por su *derecho a la ciudad* (Lefebvre, 1967) ocupando las partes cada vez más altas de los cerros y zonas de alto riesgo ante desastres, como cauces de ríos, quebradas secas, acantilados y bordes costeros. A ello, se agrega en las últimas décadas, el tráfico de terrenos manejado por mafias, coludidas con malos profesionales y funcionarios públicos venales.

Empero, hay otras implicancias urbanas, como el reemplazo improvisado, lote por lote, del patrón de vivienda unifamiliar por el multifamiliar; el agravamiento de los déficits acumulativos de servicios básicos, equipamiento urbano y de áreas verdes; y el agotamiento acelerado de áreas de expansión urbana, cada vez más escasas y lejanas (Castillo, 2013a).

Porello, las autoridades municipales y nacionales concordadas, deberían tomar cartas urgentemente en este asunto, a fin de frenar este *urbanicidio anunciado*. De lo contrario, se tendrá que cantarle a la ciudad lo que dice el vals: “Que pena me da mirarte cuando te miro, que pena me da saber lo que has perdido” (Correa, 1940).

En realidad, lo que Lima necesita con urgencia, no es la supuesta genialidad de los políticos, sino de autoridades decididas y honradas, y de administradores urbanos eficientes para concretar en obras y acciones lo planificado, a través de la inversión pública y privada. Y la participación de los ciudadanos de la urbe para

ejercer su *derecho a la ciudad*; es decir, el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad (Lefebvre, 1967), si abandonan el individualismo, el escepticismo, el conformismo y la apatía.

Asimismo, hay que tener presente que en la última década del siglo XXI, Lima y Callao han cruzado el *umbral histórico de la Metrópolis a la Megalópolis*. De modo que ahora las *Provincias de Lima y Callao conforman una Megalópolis*, que es la conurbación de áreas metropolitanas y la superposición de sus áreas de influencia, con una población superior a los 10 millones de habitantes, y con influencia inmediata en las Provincias de Huaral, Canta, Huarochirí y Cañete (Castillo, 2013b).

2. LA PLANIFICACIÓN URBANA DE LIMA CALLAO EN EL PERIODO 1949 - 2020

Como antecedentes de la planificación urbana de Lima Callao, desde la creación de la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo - ONPU en 1946, gracias a la iniciativa del entonces Diputado Arq. Fernando Belaúnde Terry (que lustros después fuera dos veces Presidente de la República), se puede mencionar que en el periodo 1949-1968, los primeros planes urbanos de Lima Callao se referían a aspectos de zonificación urbana y esquemas viales; los cuales reflejaban la influencia del urbanismo funcionalista, fundamentalmente físico - espacial y esteticista. Son los casos del *Plan Piloto de Lima de 1949*, y del *Plan Regulador de Lima de 1956* (Castillo, 2013c).

En el periodo 1969-1980, la planificación urbana en Lima y el Perú, gracias a la ONPU, evolucionó desde planes urbanos físico - espaciales hacia planes urbanos más complejos e interdisciplinarios; perfeccionados con un mejor conocimiento de los comportamientos reales del desarrollo urbano, con políticas urbanas más operativas e instrumentos técnicos, consolidándose como planificación urbana normativa en Lima Callao. Es el caso del *Plan de Desarrollo Metropolitano Lima Callao 1968-1980 - PLANDEMET* (Castillo, 2013c).

En la gestión municipal 1981-1983 del Alcalde Eduardo Orrego Villacorta, se formuló un *Proyecto de Desarrollo Metropolitano* a fin de gestionar un financiamiento del Banco Mundial para la formulación del *Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima Callao* y del *Plan de Transporte Metropolitano para Lima Callao*.

En la gestión municipal 1984-1986 del Alcalde Alfonso Barrantes Lingán, se formuló y aprobó por Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 270-1986, el *Plan de Estructuración Urbana Metropolitana de Lima 1986-1996*, como un plan piloto metropolitano; que al no presentar instrumentos concretos para ponerlo en práctica, como programa de inversiones urbanas, normas, ordenanzas, reglamentos específicos, etc., devino en un plan inoperativo.

En la gestión municipal 1987-1989 del Alcalde Jorge Del Castillo Gálvez, se creó el *Proyecto Especial Plan de Desarrollo Metropolitano - PLANMET*, con la finalidad de elaborar el *Plan de De-*

sarrollo Metropolitano de Lima Callao y de supervisar la labor de la Consultora Transurb-Class, encargada de formular el *Plan de Transporte Metropolitano para Lima Callao*.

Así, el Plan de Desarrollo Metropolitano Lima Callao 1990-2010 - PLANMET fue aprobado por Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 287 de diciembre de 1989. Y también se aprobó el Plan del Centro de Lima 1987-1997, aprobado por Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 025 de enero de 1989, que proponía una visión estratégica del Centro Histórico de Lima, y que comprendía además al Cercado de Lima, a fin de promover su desarrollo urbano ambiental y contrarrestar su deterioro.

En la gestión municipal 1990-1992 del Alcalde Ricardo Belmont Cassinelli, se creó la Oficina Metropolitana de Urbanismo, Planificación, Programas y Proyectos - PROURBE, mediante Decreto de Alcaldía de Lima N° 089 de mayo de 1990, sobre la base del Proyecto Especial PLANMET, a fin de elaborar programas y proyectos urbanísticos de carácter metropolitano. Empero, en la reestructuración del organigrama de la Municipalidad de Lima de diciembre de 1990, PROURBE fue eliminada.

Y el 07 de febrero de 1991, gracias a la gestión de jóvenes técnicos, el Concejo Metropolitano de Lima decidió, por Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 032, la creación del *Instituto Metropolitano de Planificación - IMP*, en base a los recursos humanos y técnicos del ex PLANMET y PROURBE, como entidad asesora del

Concejo Metropolitano de Lima y de la Alcaldía de Lima Metropolitana, con el fin de conducir, orientar y organizar integralmente la planificación del desarrollo local (urbano y territorial) en la Provincia de Lima.

Asimismo, por Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 167-1991 se le encargó al IMP, la actualización y publicación del *Plan de Desarrollo Metropolitano Lima Callao 1990-2010 - PLANMET*; el mismo que fue actualizado en 1991, puesto en vigencia por el Decreto de Alcaldía de Lima N° 127-1992, y ratificado por la Ordenanza Municipal de Lima N° 099-1996. De este modo, gracias a la creación del IMP en 1991, y con la actualización, publicación y puesta en vigencia del PLANMET 1990-2010 en 1992, la Capital del Perú contó con un plan urbano oficial y con el organismo municipal responsable de su seguimiento y realimentación; a fin de adecuarlo a las eventualidades de su curso de acción.

A partir de estas condiciones inéditas, se generó un *proceso permanente de planificación* desde la creación del IMP en 1991 hasta 1996, que se expresó en programas, normas, informes técnicos, planes urbanos provinciales (como el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010, aprobado por Ordenanza Municipal del Callao N° 018-1995), planes urbanos distritales (como el Plan Urbano del Distrito de Miraflores 1996-2010, ratificado por Ordenanza Municipal de Lima N° 143-1999; y el Plan Urbano del Distrito de Santiago de Surco 1996-2010, ratificado por Ordenanza Municipal de Lima N°

199-1999), planes urbanos especiales (como el Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde de Lima Metropolitana 1995-2010, aprobado por Acuerdo de la Autoridad del Proyecto Costa Verde N° 79 de 1995), estudios urbanísticos y convenios de cooperación internacional. Todo ello, dirigido a orientar y racionalizar la toma de decisiones vinculadas con el desarrollo urbano metropolitano (Castillo, 2005).

En la gestión municipal 1996-1998 del Alcalde Alberto Andrade Carmona, que después fuera reelegido para el periodo municipal 1999-2002, dicho *proceso permanente de planificación se interrumpió a partir de 1996*, encargándosele al IMP la formulación de un indefinido *Plan Integral de Desarrollo Metropolitano de Mediano Plazo de la Provincia de Lima 1998-2002*, plan que nunca se culminó.

Además, se abandonó la tarea de *instrumentación económico - financiera del PLANMET* a través de los estudios de preinversión, y la *instrumentación técnico - normativa del PLANMET* (normas y reglamentos) no se asumió decididamente, a pesar que hubo avances hasta 1996.

En la gestión municipal 2011-2014 de la Alcaldesa Susana Villarán de la Puente, se elaboró el *Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2012-2025*, con el apoyo de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP; el mismo que fue aprobado por la Ordenanza Municipal de Lima N° 1659-2013.

Además, se prorrogó la vigencia del PLANMET mediante las Ordenanzas

Municipales de Lima N° 1505-2011, N° 1604-2012, N° 1702-2013 y N° 1862-2014, hasta la culminación y aprobación del nuevo *Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao al 2035*; el mismo que fue formulado por la Municipalidad de Lima en el 2014, como un Proyecto Especial con consultores externos y nacionales, pero que no fue aprobado por Ordenanza Municipal.

Asimismo, en diciembre del 2014 se publicó un documento técnico denominado *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2025*, formulado por el Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA, el cual tampoco fue aprobado por Ordenanza Municipal.

La gestión municipal 2015-2018 del Alcalde Luis Castañeda Lossio no evaluó, socializó, debatió, complementó, corrigió ni aprobó el mencionado *Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao al 2035* ni el referido *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2025*. Sólo aprobó el *Plan de Desarrollo Local Concertado de Lima Metropolitana 2016-2021* por Ordenanza Municipal de Lima N° 1972-2016, elaborado por la Gerencia de Planificación de la Municipalidad de Lima, como una supuesta “primera aproximación al ordenamiento y sistematización de los instrumentos de gestión relacionados con el planeamiento con visión de desarrollo de la ciudad”. Pero en realidad, es un plan integral, no urbano, con un excesivo énfasis en obras viales.

La actual gestión municipal 2019-2022 del Alcalde Jorge Muñoz Wells

ha aprobado el *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con Visión al 2035*, por Ordenanza Municipal de Lima N° 2194-2019, el cual incluye un *Reglamento Único de Administración*, señalando que “ambos documentos técnicos normativos buscan promover la recuperación integral, sostenible y humana de esta parte importante de la capital”.

Asimismo, ha decidido la formulación del *Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima 2021-2040*, para lo cual “se utilizará parte del contenido del *Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao al 2035*”, formulado en la gestión municipal 2011-2014 de la Alcaldesa Susana Villarán de la Puente, y que fuera descartado por la gestión municipal 2015-2018 del Alcalde Luis Castañeda Lossio (Castillo, 2019a).

3. EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA MEGALÓPOLIS LIMA CALLAO AL 2050

El *desarrollo* (o progreso) es un término cuyo uso inicial se localiza en las ideas de los utópicos del Renacimiento, mientras que su empleo más preciso pertenece ya a los economistas, científicos sociales y responsables de *políticas públicas* en el Siglo XX. Como toda noción, la de *desarrollo* cuenta con un inicio en el tiempo y representa los intereses de quienes movilizan recursos y hablan de manera autorizada sobre ella. Desde los planteamientos más centrados en la economía, pasando por los ambientalistas y hasta por los más sociológicos y los políticos, así como por aquellos que enfatizan la buena gestión y la gobernabilidad (Uribe, 2008).

Recogiendo los aportes de diversos planteamientos, se puede definir que el *desarrollo* es un proceso de cambio o transformación que se genera en el entorno biológico, económico, social, político, cultural y/o físico - ambiental del ser humano. Dicho proceso de cambio se caracteriza por la generación de riqueza, la elevación de calidad de vida de población, la incorporación de innovaciones tecnológicas, el mejoramiento del hábitat, la promoción de valores éticos, cívicos y sociales, y por una gestión de gobierno eficiente y legítima (Castillo, 2005). Uno de estos componentes del desarrollo, el *mejoramiento del hábitat*, incluye al medio ambiente natural y al medio ambiente construido; y éste último a su vez, incluye a los centros poblados urbanos, lo que conduce a la preocupación por definir qué es el *desarrollo urbano* (Castillo, 2018).

El *desarrollo urbano* es un proceso dinámico de concentración de población y actividades en ciudades o centros poblados en general, que comprende al crecimiento físico de las ciudades (usos del suelo, infraestructura básica, vivienda, servicios públicos y equipamiento urbano), la elevación de los niveles de vida de población asentada, el mejoramiento del hábitat y de su entorno ecológico, y la consolidación de una cultura ciudadana (usos y costumbres de vivir en la ciudad). No obstante, tradicionalmente la normativa municipal vigente en el Perú ha puesto énfasis en el crecimiento físico de las ciudades, y posteriormente también en la sustentabilidad ambiental y la seguridad física ante de-

sastres (Castillo, 2005).

Por otro lado, el *desarrollo sostenible* implica un cambio muy importante en cuanto a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, y a un marco que daba también énfasis al contexto económico y social del desarrollo (UNESCO, 2012).

Cabe señalar que, el *desarrollo sostenible* es entendido como un proceso de cambio integral y multisectorial orientado al aumento de los beneficios del desarrollo económico, a su distribución social, al respeto a la identidad cultural y étnica, al mantenimiento de los servicios y la calidad de los recursos naturales y del territorio, al fortalecimiento de una gestión pública eficiente y transparente, y a la participación democrática de sociedad civil en dicho proceso. (Pearce & Turner, 1990; IGAC, 1998).

En este sentido, el *desarrollo sostenible* debería ser entendido como un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en un país, región o localidad, orientado al logro de objetivos y metas referidos a 08 componentes básicos: promoción de valores y derechos humanos, competitividad económica, equidad social, respeto a diversidad cultural y étnica, funcionalidad territorial, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, y gobernanza democrática (Castillo, 2010).

Sin embargo, es necesario ser consciente que al respecto no existe una unanimidad de pensamiento, existiendo diversas posturas, interpretaciones y matices con respecto al *desarrollo sostenible*. Fernández sostiene que el concepto de *desarrollo sostenible* pa-

rece constituir una reflexión interna al modo de producción dominante, que si bien no deja de esgrimir argumentos críticos, procura analizar precisamente la viabilidad cada vez más comprometida del presente modo productivo capitalista. Es decir, una especie de discurso un tanto adaptativo o realista, que en definitiva alienta un cierto objetivo de calidad de vida urbana mínima, basada en la posibilidad de una reorganización del modo productivo que asegure tales estándares elementales (Fernández, 2000).

Por otro lado, Allen (1994) citado por Fernández (2000), intenta resumir el *desarrollo sostenible* como el campo de articulación de los subsistemas social, económico y ecológico; el espacio conceptual en que interactúan las lógicas de cada subsistema:

- La habitabilidad, meta del bienestar social del subsistema social.
- La equidad y eficiencia, meta de desarrollo económico del subsistema económico.
- La sustentabilidad, meta de la integridad ecológica del subsistema ecológico.

Y desde una perspectiva crítico - ideológica, Leff (1994) citado por Fernández (2000), sitúa el *desarrollo sostenible* en la disyuntiva si el problema de éste radica en un límite económico absoluto de la explotación capitalista de los recursos en condiciones de racionalidad ecológica, o en el acceso social a los bienes naturales y a la propiedad de los medios naturales y tecnológicos de producción que determinan en última instancia la apropiación de la riqueza,

optando por lo segundo.

En todo caso, la Organización de las Naciones Unidas - ONU aprobó en el 2015 la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, que plantea 17 objetivos con 169 metas con carácter integrado e indivisible, que abarcan las esferas económica, social y ambiental; incluyendo el objetivo de *comunidades y ciudades sostenibles*. Esta estrategia regirá los programas mundiales y nacionales de desarrollo hasta al año 2030. Y los Estados se han comprometido a formular *políticas públicas* para su implementación (ONU, 2015).

Y en el 2016, la ONU aprobó la *Nueva Agenda Urbana*, en la Conferencia Internacional sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible - Hábitat III, donde se reafirma el compromiso mundial con el *desarrollo urbano sostenible* (ONU, 2016).

En el Perú, el *desarrollo sostenible* está legalmente establecido y ratificado desde el año 2002. Además, el país ha asumido el compromiso de cumplir con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de la ONU, y con la *Nueva Agenda Urbana* que reafirma el compromiso mundial con el *desarrollo urbano sostenible* como un paso decisivo para el logro del *desarrollo sostenible* de manera integrada y coordinada a nivel mundial, nacional, regional y local.

Además, el *Fenómeno de El Niño Costero* de 2017 evidenció la insuficiente planificación territorial y urbana en el Perú, el crecimiento urbano desordenado de sus ciudades, la ocupación informal de áreas de

riesgo ante desastres, y el tráfico informal e ilegal de terrenos (Castillo, 2017ac).

El *Plan Integral de Reconstrucción con Cambios*, aprobado por el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2018-PCM, ha adoptado el enfoque del *desarrollo urbano sostenible*, enfatizando en la *gestión del riesgo frente al cambio climático*. De allí que ha incorporado como elemento fundamental de la prevención, la preparación de *planes de desarrollo urbano* en los principales centros poblados de las zonas afectadas.

En esta virtud, el concepto emergente de *desarrollo urbano sostenible* requiere de una construcción teórica más elaborada y de una aplicación operativa en la planificación urbana (Tang & Lee, 2016); ya que equivocadamente se le suele constreñir sólo al manejo adecuado de la interacción entre *desarrollo urbano y medio ambiente* (INADUR, 2001; Castillo, 2012).

En ese sentido, la Estrategia Territorial Europea, adoptada por los Estados miembros y la Comisión Europea en 1999, establece objetivos territoriales para la Unión donde las ciudades ocupan un lugar central. Propone el objetivo de un sistema urbano equilibrado y policéntrico como pieza clave para la cohesión territorial europea (MMA, 2001).

Para ello, establece pautas como el reforzamiento de las estructuras urbanas como factores de calidad de vida y competitividad económica, otorgando un papel a los distintos tipos de ciudades; el mejoramiento

de su accesibilidad y conexión; y la aplicación de criterios de *sostenibilidad en la ciudad* y en su relación con el territorio circundante, para reducir los efectos y poner en valor el patrimonio natural y cultural (Ortega, 2001).

Así, para que la ciudad constituya la base para las estrategias de *sostenibilidad urbana* se trata de integrar la calidad de vida y la vitalidad económica mediante una mejor distribución y lucha contra la exclusión; optimizar su relación con el territorio circundante para reducir sus efectos o huella ecológica; definir fórmulas innovadoras de gobierno urbano, de participación público - privada y de cooperación en todos los ámbitos institucionales; y deben utilizarse todas las herramientas políticas, legislativas y financieras disponibles y las medidas para influir en el mercado y las conductas (Ortega, 2001).

En esa perspectiva, es necesario precisar que el *desarrollo urbano sostenible* debería ser entendido como un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en los centros urbanos que involucra 09 componentes básicos como: complementariedad urbano - territorial, competitividad urbana, funcionalidad urbana, calidad urbanística y paisajística, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, equidad social urbana, identidad cultural y gobernanza urbana (Castillo, 2010; MVCS-PNC, 2015):

- La *complementariedad urbano - territorial*, como el conjunto de relaciones de complementariedad productiva y funcional entre el

centro urbano y su territorio de influencia; la reducción de la huella ecológica de aquél en cuanto a recursos, consumos y emisiones; y la interdependencia existente entre las diferentes escalas y espacios del territorio nacional, regional y local.

- La *competitividad urbana*, como el proceso de generación y difusión de capacidades, competencias, y de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio en una ciudad, para actuar exitosamente a nivel internacional, facilitar actividades económicas, y ofrecer mejor calidad de vida a sus habitantes y visitantes. Es la capacidad de la ciudad para actuar en un mundo globalizado, promoviendo oportunidades de negocios, atrayendo inversiones, generando empleo, ofertando bienes y servicios requeridos por el mercado con eficiencia, escala, oportunidad, calidad y buenos precios, y ofreciendo mayor calidad de vida (Castillo, 2011).
- La *funcionalidad urbana*, como la organización físico - espacial de las actividades económicas, sociales y administrativas en el centro urbano, y la promoción de un racional y equilibrado uso del suelo urbano, de modo de contribuir a su eficiencia funcional y productiva.
- La *calidad urbanística y paisajística*, como el conjunto de características estéticas y culturales de la arquitectura, los espacios públicos y las áreas verdes de ciudad y su entorno ecológico, que permiten brindar una imagen urbana

atractiva para los habitantes y visitantes, una adecuada calidad de vida para la población, y las mejores condiciones de competitividad urbana de la ciudad.

- La *sustentabilidad ambiental*, como el manejo equilibrado de la interacción entre desarrollo urbano y medio ambiente, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población en un espacio geográfico, a través del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del tratamiento adecuado de los impactos ambientales que genera el centro urbano, sin destruir los ecosistemas y el hábitat social.
- La *gestión de riesgos de desastres*, como el proceso de estimación, prevención y reducción de los factores de riesgo, y la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre, generadas por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y/o antrópico.
- La *equidad social urbana*, como la situación de bienestar y el acceso inclusivo de la población de una ciudad al suelo, a la vivienda, a los servicios básicos, y a distribución adecuada de los beneficios y las cargas derivados del uso del suelo urbano.
- La *identidad cultural*, como el conjunto de valores, creencias, costumbres, tradiciones, símbolos y modos de comportamiento de los grupos sociales que genera sentimientos de pertenencia a un centro urbano, territorio, historia, nación

y/o país. Es un elemento clave en la gestión urbana porque facilita el respeto de las leyes, las normas urbanísticas y ambientales, y la solidaridad entre pueblos en casos de emergencias.

- La *gobernanza urbana*, como la gestión institucional y social de los procesos de transformación del desarrollo urbano, mediante un gobierno eficiente y acuerdos entre los actores económicos, sociales e institucionales involucrados, para procurar la corrección progresiva de los principales problemas que afectan a las ciudades.

En este sentido, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú (MVCS) define que el *desarrollo urbano sostenible* es el proceso de transformación política y técnica de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus áreas de influencia, para brindar un ambiente saludable a sus habitantes, ser atractivos cultural y físicamente, con actividades económicas eficientes, ser gobernables y competitivos, aplicando la gestión del riesgo de desastres y con pleno respeto al medio ambiente y la cultura, sin comprometerla capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades (MVCS, 2016).

Por tanto, una *ciudad sostenible* es aquella que está integrada funcional y económicamente con su territorio circundante, es competitiva para atraer inversiones y producir bienes y servicios. Ordenada y eficiente en su funcionamiento, atractiva cultural y urbanísticamente, ambientalmente

saludable y resiliente por el manejo adecuado de sus impactos ambientales y por su seguridad ante desastres. Equitativa e inclusiva socialmente, y gobernable por su administración inteligente y transparente, su gestión participativa y su seguridad ciudadana. Todo ello, con el fin de proporcionar una mejor calidad de vida a sus habitantes y visitantes (MVCS-PNC, 2013).

Asimismo, una *ciudad sostenible* requiere de *estrategias de competitividad urbana*, a través de medidas regulatorias y fiscales (incentivos económicos); de provisión de equipamientos, servicios e infraestructura urbana (carreteras, aeropuertos, energía, servicios públicos, centros de servicios); de impulso a educación, investigación, innovación y desarrollo tecnológico (nuevas ciudades científicas o tecnópolis); y de promoción de gobernanza urbana, entendida como la generación de voluntades colectivas y el establecimiento de consensos que configuren una nueva institucionalidad urbana (Castillo, 2011).

Tradicionalmente, el *urbanismo* es la disciplina orientada al estudio de la creación, desarrollo, reforma y progreso de los centros urbanos o ciudades, a la organización u ordenación de los edificios y espacios de una ciudad, y a la formulación de propuestas de tratamiento para el mejoramiento de las condiciones de vida urbana (INADUR, 2001).

Sin embargo, existen varios enfoques de urbanismo. Así se tiene al *urbanismo funcionalista*, disciplina tradicional del siglo XX, ligada al

maquinismo urbano, que se orienta al acondicionamiento físico y esteticista de los centros urbanos, y a la regulación de los usos del suelo urbano. En cambio, el *urbanismo sostenible* debería ser entendido como la interdisciplina emergente en el siglo XXI, ligada a la *sostenibilidad urbana*, que busca orientar, procurar, promover y regular la conjugación equilibrada de los 09 componentes básicos del *desarrollo urbano sostenible* (Castillo, 2012).

Y en este contexto, la *planificación del desarrollo urbano sostenible* debería entenderse como un proceso técnico, social y político que se concreta en un instrumento técnico - normativo y de gestión denominado *plan de desarrollo urbano*, que está orientado a prever, procurar, promover y regular la conjugación equilibrada de los 09 componentes básicos del *desarrollo urbano sostenible* (Castillo, 2012; Sofeska, 2016):

- La *complementariedad urbano - territorial*, vinculada a la implementación de propuestas de acondicionamiento territorial sostenible y de crecimiento urbano.
- La *competitividad urbana*, vinculada a la implementación de propuestas de generación y difusión de ventajas competitivas en la ciudad y en su territorio de influencia, para atraer inversiones, desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, y ofrecer mejor calidad de vida a su población; en el contexto del mercado nacional, internacional y del mundo globalizado.
- La *funcionalidad urbana*, vinculada

a la implementación de propuestas de zonificación urbana, movilidad urbana sostenible y equipamiento urbano.

- La *calidad urbanística y paisajística*, vinculadas a la implementación de propuestas de mantenimiento, recuperación o acondicionamiento físico de espacios públicos, patrimonio urbanístico monumental, patrimonio arqueológico, y del entorno de la ciudad; de acuerdo a sus potencialidades recreativas, turísticas, ecológicas, paisajistas y culturales.
- La *sustentabilidad ambiental*, vinculada a la implementación de propuestas de ordenamiento, recuperación y acondicionamiento del medio ambiente natural y construido, resguardando la capacidad de soporte del ecosistema, para aminsonar la huella ecológica y las consecuencias ambientales negativas que genera la ciudad.
- La *gestión de riesgos de desastres*, vinculada a la estimación, prevención, reducción de riesgo de desastre en la sociedad, así como a la adecuada preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de desastre.
- La *equidad social urbana*, vinculada a la implementación de propuestas de dotación y mejoramiento de servicios básicos, de acceso al suelo y a programas de vivienda, y de regeneración urbana para estratos sociales bajos en la ciudad.
- La *identidad cultural*, vinculada a la implementación de programas de educación vial, educación ambien-

tal y gestión de riesgo de desastres, educación ciudadana, cultura urbana, revaloración de la identidad cultural local e interculturalidad.

- La *gobernanza urbana*, vinculada a la implementación de propuestas de modernización institucional; de mecanismos de concertación interinstitucional, participación ciudadana, seguridad ciudadana; y de seguimiento y evaluación de planes urbanos y territoriales.

En este contexto general, se requiere la *planificación e implementación del desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao*, con miras al ducentésimo aniversario de la independencia del Perú, al quingentésimo aniversario de la fundación española de Lima, y al primer cincuentenario del siglo XXI.

En tal virtud, es urgente y necesario que se formulen, aprueben e implementen progresivamente los siguientes planes para la Megalópolis Lima Callao, entre otros, teniendo como horizontes de planificación, el Bicentenario de la Independencia del Perú en el 2021, los 500 años de la fundación española de Lima en el 2035, y la segunda mitad del Siglo XXI en el 2050 (Castillo, 2019b):

- El *Plan Megapolitano de Desarrollo Urbano Sostenible de Lima Callao*: La actual gestión municipal de Lima 2019-2022 ha decidido la formulación del *Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima 2021-2040*, para lo cual “se utilizará parte del contenido del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao al 2035”. Empero, hay que considerar que

actualmente las *Provincias Lima y Callao constituyen una Megalópolis* con más de 10 millones de habitantes, con una influencia inmediata en las Provincias de Huaral, Canta, Huarochirí y Cañete. Por tanto, lo que se requiere es la formulación de un *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Megalópolis Lima Callao al 2050*.

Para dicho horizonte de planificación, se requiere definir una *Visión de Desarrollo Urbano Sostenible de la Megalópolis Lima Callao al año 2050*, que contenga los mencionados 09 componentes básicos del *desarrollo urbano sostenible*, razón por la cual proponemos la siguiente: (Castillo, 2019b).

“Lima Callao es una Megalópolis moderna y competitiva en el mercado global; centro industrial, comercial y de servicios de nivel internacional (competitividad urbana). Primer hub aeroportuario de Sudamérica y primer centro portuario de la cuenca marítima del Pacífico Sur. Centro turístico, cultural y capital gastronómica de Latinoamérica (complementariedad urbano - territorial).

Es una ciudad ordenada, policéntrica y compacta, con equipamiento urbano adecuado, estructurada por un sistema intermodal e integrado de movilidad urbana sostenible. Megalópolis dinamizadora del Sistema Nacional de Centros Poblados y de la Macrorregión Litoral Central (funcionalidad urbana).

Urbe con calidad urbanística y paisajística, con espacios públicos y áreas verdes atractivas; con centro histórico, zonas monumentales, patrimonio

cultural, urbanístico, arquitectónico y arqueológico recuperados y puestos en valor. Con acondicionamiento ecoturístico - recreativo de sus bordes costeros y fluviales, y con tratamiento paisajístico de su entorno ecológico (calidad urbanística y paisajística).

Ciudad sustentable y saludable, por el uso racional de sus recursos y el manejo adecuado de sus implicancias ambientales (sustentabilidad ambiental). Ciudad segura y resiliente, por su prudente gestión de riesgos de desastres, que protege sus líneas vitales y reduce la vulnerabilidad de sus áreas críticas (gestión de riesgos de desastres).

Población con inclusión social, con aceptables niveles de vivienda y servicios básicos, y con procesos exitosos de regeneración urbana (equidad social urbana). Con diversidad cultural e interculturalidad, que expresa la síntesis de la identidad cultural del Perú (identidad cultural).

Centro urbano planificado y gobernable, por su gestión municipal inteligente y transparente, por la participación de su población organizada y empoderada, y por su seguridad ciudadana (gobernanza urbana). Todo ello, con el fin de proporcionar una mejor calidad de vida a sus habitantes y visitantes. Bienvenidos”.

- El *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima*: La actual gestión municipal de Lima 2019-2022 ha aprobado el *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con Visión al 2035*, por Ordenanza Municipal de Lima N° 2194-2019, el cual incluye un *Reglamento*

Único de Administración, señalando que “ambos documentos técnicos normativos buscan promover la recuperación integral, sostenible y humana de esta parte importante de la capital”.

- El *Plan Maestro de Desarrollo Sostenible de la Costa Verde de Lima Callao: El Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde de Lima 1995-2010* fue aprobado por la *Autoridad del Proyecto Costa Verde - APCV*, mediante el Acuerdo N° 79-1995-APCV. La *Nueva Visión Urbanística de la Costa Verde del 2007*, aprobada por la Ordenanza de Lima N° 998-2007-MML derogó irregularmente y de modo parcial el Plan Maestro de la Costa Verde de 1995. Y el *Plan Estructurador de la Costa Verde 2009-2025*, aprobado por Acuerdo N° 911-2009-APCV, es un plan urbanístico que no deroga las anteriores normas de la Costa Verde. En este contexto, se requiere la formulación de un nuevo *Plan Maestro de Desarrollo Urbano Sostenible de la Costa Verde de la Megalópolis Lima Callao al 2050*, a fin de superar el vacío normativo existente en dicho eje ribereño, y consolidarlo como un *espacio público ecoturístico, recreativo, deportivo y cultural de nivel megapolitano*.
- El *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Provincia Constitucional del Callao*: La gestión municipal 1993-1995 aprobó mediante Ordenanza Municipal del Callao N° 018-1995, el *Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del*

Callao 1995-2010. Y la gestión municipal 2015-2018 aprobó mediante Ordenanza Municipal del Callao N° 023-2018, la *Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022*. Por tanto, se requiere la formulación de un nuevo *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Provincia Constitucional del Callao al 2050*.

- Los respectivos *Planes de Desarrollo Urbano Sostenible Distritales*: Los Planes de Desarrollo Urbano Distritales constituyen la especificación en cada Distrito de las previsiones y propuestas del Plan Megapolitano, tanto en los distritos de la Provincia de Lima, como en los distritos de la Provincia Constitucional del Callao. Sobre todo en los temas de zonificación urbana y movilidad urbana sostenible a nivel distrital.
- Un *Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible*: Mediante la Ley N° 30900 se creó la *Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao - ATU*, pues la Megalópolis Lima Callao requiere de una autoridad unificada, con decisión política y capacidad técnica para tomar decisiones y ejecutar acciones concertadas y sustentadas en planes y estudios especializados. Sin embargo, el objetivo de la ATU no debería limitarse a implementar un *Sistema Integrado de Transporte*, sino que el objetivo de la ATU debería ser la estructuración e implementación progresiva de un *Sistema Intermodal de Movilidad Urbana*

na Sostenible para la Megalópolis (Castillo, 2013d; Castillo, 2017bc).

- Asimismo, urge la ejecución inmediata y la terminación oportuna de las obras de determinados *Proyectos Estratégicos Prioritarios de Desarrollo Urbano Sostenible*, considerando el Bicentenario de la Independencia del Perú en el 2021.

En suma, considerando que el año 2019 ha sido un año de cambio de autoridades regionales y locales, y que el 2020 es un año de formulación y aprobación de planes, debe quedar claro para las actuales autoridades municipales que *el desarrollo urbano de Lima y Callao no puede estar sujeto a la improvisación técnica, a la imposición política, a la especulación inmobiliaria, al tráfico de terrenos, ni a la supuesta genialidad de los Alcaldes*.

Este contexto general debería ser la ocasión propicia para el *relanzamiento de la imagen institucional y del rol del Instituto Metropolitano de Planificación - IMP*, en la conducción, orientación y regulación de la *planificación del desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao*; a fin de revertir el proceso de decaimiento de la *planificación urbana de Lima y Callao*, que empezó en 1996 hasta la actualidad, *para que no devenga en una causa perdida sino que se convierta en el reto posible* que demanda el área urbana más importante del país, con miras al ducentésimo aniversario de la independencia del Perú, al quingentésimo aniversario de la fundación española de Lima, y al primer cincuentenario del siglo XXI (Castillo, 2019a).

Todo ello, en el contexto del dise-

ño, implementación, seguimiento y evaluación de una *política pública de desarrollo urbano sostenible en el Perú*, en el marco de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, de la *Nueva Agenda Urbana*, y del *Plan de Reconstrucción con Cambios*. Además, esta *política pública nacional* debiera ser concretada a nivel local, a través de la formulación e implementación de planes de acondicionamiento territorial sostenible, de desarrollo urbano sostenible, de movilidad urbana sostenible, de acción ambiental, y de gestión de riesgos de desastres, entre otros; en el entendido que el futuro del desarrollo del país se decidirá en nuestras urbes, si se acepta el reto de convertirlas progresivamente en *ciudades sostenibles* (Yigitcanlar & Kamruzzaman, 2015; Yigitcanlar & Teriman, 2015; Castillo, 2018).

Finalmente, quizás la motivación que se necesita para seguir afrontando la *planificación urbana* y el *desarrollo urbano sostenible de la Megalópolis Lima Callao*, Perú, la podamos encontrar en algunas canciones de Los Beatles:

“Es un verdadero hombre de ningún lugar, asentado en su tierra de ninguna parte, haciendo planes para ningún lugar y para nadie. No tiene un punto de vista, no sabe dónde va. Hombre de ningún lugar, por favor escucha” (Lennon - McCartney, 1965).

“Cuando los escépticos de este mundo (y de esta ciudad) se pongan de acuerdo, habrá una respuesta, déjala ser. Y aunque vivan en desacuerdo, siempre habrá la esperanza de que ellos puedan ver, déjala ser” (Lennon

- McCartney, 1970).
 "Puedes decir que soy un soñador,
 pero no soy el único, espero que algún día te unas a nosotros y el mundo (y la ciudad) vivirá en (sostenibilidad) unidad" (Lennon, 1971).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castells, M. 1974. *La Cuestión Urbana*. Siglo Veintiuno Ed. Versión en español. Ciudad de México, México.
- Castells, M. 1975. *Movimientos Sociales Urbanos*. Siglo Veintiuno Editores. Versión en español. Ciudad de México, México.
- Castillo, R. 1991. *Reflexiones, Criterios, Consideraciones y Acciones para una Política Nacional de Vivienda*. Trabajo ganador en el tema de Políticas de Vivienda. Publicación de Resultados de Concurso Nacional de Ideas: "Planteamiento de Soluciones a la Problemática Habitacional". Instituto Nacional de Investigación y Normalización de la Vivienda - ININVI. Ministerio de Vivienda y Construcción - MVC. Lima, Perú.
- Castillo, R. 2005. *La Planificación Urbana del Área Metropolitana Lima Callao 1988 - 2004: ¿Causa Perdida o Reto Posible? Una Aproximación desde una Perspectiva Emergente y Proactiva*. Tesis de Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.
- Castillo, R. 2010. *Desarrollo Urbano Sostenible: Una Aproximación Teórica y una Propuesta Operativa*. Paideia XXI, 1: 45-58.
- Castillo, R. 2011. *Competitividad Urbana y Áreas Industriales*. Revista Arquitectos, 26: 98-105.
- Castillo, R. 2012. *La Planificación Urbana en el Perú 1947 - 2011: ¿Del Urbanismo Mágico a la Planificación del Desarrollo Urbano Sostenible? Apuntes Para Una Biografía y Una Propuesta*. Tesis de Maestría en Planificación Urbana y Regional. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, Sección de Postgrado y Segunda Especialización Profesional, Universidad Nacional de Ingeniería. Lima, Perú.
- Castillo, R. 2013a. *El Boom Inmobiliario en el Área Metropolitana Lima - Callao 2003 - 2013*. Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente - CUMA. Regional Lima del Colegio de Arquitectos del Perú - CAP. Lima, Perú.
- Castillo, R. 2013b. *Lineamientos para el Plan de Desarrollo Metropolitano Lima Callao 2013 - 2035: De la Metrópolis a la Megalópolis*. Ponencia en Foro Lima Callao 2035, Septiembre 2013. Revista de la Regional Lima, Colegio de Arquitectos del Perú - CAP. Lima, Perú.
- Castillo, R. 2013c. *La Planificación Urbana de Lima - Callao 1949 - 2013: Del Urbanismo Funcionalista a la Planificación del Desarrollo Urbano Sostenible*. Paideia XXI, 3: 20-32.

- Castillo, R. 2013d. *Hacia Un Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible para la Megalópolis Lima Callao*. Ponencia en Foro Lima Callao 2035, Septiembre 2013. Revista de la Regional Lima, Colegio de Arquitectos del Perú - CAP. Lima, Perú.
- Castillo, R. 2017a. *Propuestas Generales con Respecto al Territorio, al Desarrollo Urbano y la Vivienda en el Perú*. Comisión Regional de Planificación y Habilitaciones Urbanas - CORPHUR. Revista de la Regional Lima, Colegio de Arquitectos del Perú - CAPLIMA, N° 1: 60-65. Lima, Perú.
- Castillo, R. 2017b. *Aportes al Proyecto de Ley que Crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao*. Comisión Regional de Planificación y Habilitaciones Urbanas - CORPHUR. Revista de la Regional Lima, Colegio de Arquitectos del Perú - CAPLIMA, N° 2: 44-46. Lima, Perú.
- Castillo, R. 2017c. *Concepción Integrada de Planes de Desarrollo Regional y Urbano en Lima - Callao*. Comisión Regional de Planificación y Habilitaciones Urbanas - CORPHUR. Regional Lima del Colegio de Arquitectos del Perú - CAP, Junio 2017. Lima, Perú.
- Castillo, R. 2018. *Hacia una Política Pública de Desarrollo Urbano Sostenible en el Perú*. Paideia XXI, 8: 139-160.
- Castillo, R. 2019a. *El Instituto Metropolitano de Planificación - IMP de la Municipalidad de Lima 1991 - 2020: 29 Años de la Historia No Contada*. Paideia XXI, 9: 95-112.
- Castillo, R. 2019b. *Términos de Referencia de Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano Lima Callao 2021 - 2040 con Visión al 2050*. Documento técnico entregado a la Alcaldía de Lima y al Instituto Metropolitano de Planificación - IMP de la Municipalidad de Lima, mediante Cartas del 27 de Diciembre de 2019. Lima, Perú.
- Correa, M. 1940. *Extravío*. Vals peruano. Lima, Perú.
- Fernández, R. 2000. *La Ciudad Verde, Teoría de la Gestión Ambiental Urbana*. Espacio Editorial. Buenos Aires, Argentina.
- Granda, M. 1950. *La Flor de la Canela*. Vals peruano. Lima, Perú.
- Granda, M. 1960. *Puente de los Suspiros*. Vals peruano. Lima, Perú.
- IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi). 1998. *Guía Simplificada para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal*. Proyecto Checua. Convenio CAR-GTZ-KFW. Santa Fe de Bogotá - Colombia.
- INADUR (Instituto Nacional de Desarrollo Urbano). 2001. *Manual de Planificación Urbana Local. Proyecto de Rehabilitación y Gestión Urbana*. Lima, Perú.
- INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática). 2017. *XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. Lima, Perú.
- Lefebvre, H. 1967. *El Marxismo sin Mitos*. A. Peña Lillo Ed. Buenos Aires, Argentina.
- Lennon J. & McCartney P. 1965. *Nowhere Man*. The Beatles. Álbum Rubber Soul. Londres, Inglaterra.

- Lennon J. & McCartney P. 1970. *Let It Be*. The Beatles. Álbum Let It Be. Londres, Inglaterra.
- Lennon, J. 1971. *Imagine*. John Lennon and The Plastic Ono Band. Álbum Imagine. Nueva York, Estados Unidos de América.
- MMA (Ministerio de Medio Ambiente). 2001. *La Problemática Urbana en España: Bases para la Definición de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible*. Madrid, España.
- MML (Municipalidad Metropolitana de Lima). 1999. *Artículo 25° de Ordenanza Metropolitana de Lima N° 201-1999 que aprobó el Plan Maestro del Centro de Lima*. Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA. Lima, Perú.
- MML (Municipalidad Metropolitana de Lima). 2014. *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2035*. Instituto Metropolitano de Planificación - IMP. Lima, Perú.
- MVCS-PNC (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa Nuestras Ciudades). 2013. *Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de Ciudades en Zonas de Frontera 2013 - 2021*. Aprobado por la Comisión Multisectorial de Ciudades en Zonas de Frontera, creada por Decreto Supremo N° 083-2012-PCM, mediante el Acta N° 007-2014. Lima, Perú.
- MVCS-PNC (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa Nuestras Ciudades). 2015. *Manual de Operaciones del Programa Nuestras Ciudades*. Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA. Lima, Perú.
- MVCS (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento). 2016. *Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible*. Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA. Lima, Perú.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 2015. *Agenda 2030 para el Desarrollo Urbano Sostenible*. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - ONU. Nueva York, Estados Unidos de América.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 2016. *Nueva Agenda Urbana*. Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible - Hábitat III. Quito, Ecuador.
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>
- Ortega, M. 2001. *Bases para un Desarrollo Urbano Sostenible*. Jefatura del Área de la Unidad de Desarrollo Territorial, Ministerio de Medio Ambiente. Madrid, España.
- Pearce, D.W. & Turner, R.K. 1990. *Economics of Natural Resources and the Environment*. The John Hopkins Press.
- Polo-Campos, A. 1963. *Limeño Soy*. Vals peruano. Lima, Perú.
- Polo-Campos, A. 1974. *Y Se Llama Perú*. Vals peruano. Lima, Perú.

- Sofeska, E. 2016. Relevant Factors in Sustainable Urban Development of Urban Planning Methodology and Implementation of Concepts for Sustainable Planning. *Planning Documentation for the Master Plan Skopje 2001-2020*. *Procedia Environmental Sciences*, 34: 140-151.
- Tang, H.T. & Lee, Y.M. 2016. The Making of Sustainable Urban Development: A Synthesis Framework. *Sustainability*, 8: 492.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). 1988. *World Heritage List: Latin America and the Caribbean*. París, Francia.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). 1991. *World Heritage List: Latin America and the Caribbean*. París, Francia.
- UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). 2012. París, Francia.
<http://www.unesco.org/new/es/our-priorities/sustainable-development>.
- Uribe, C. 2008. *Un Modelo para Armar: Teorías y Conceptos de Desarrollo*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú.
- Yigitcanlar, T. & Kamruzzaman, M. 2015. Planning, development and Management of Sustainable cities: A commentary from the guest editors. *Sustainability*, 7: 14677-14688.
- Yigitcanlar, T. & Teriman, S. 2015. Rethinking sustainable urban development: Towards an integrated planning and development process. *International Journal of Environmental Science and Technology*, 12: 341-352.

Received February 21, 2020.

Accepted March 20, 2020.